

— La existencia de zonas de la región donde se alarga la recolección hasta bien entrado el invierno, lo cual conlleva un aumento de los precios de secado y recogida.

— Extremadura se encuentra alejada de las principales zonas de consumo, por lo que, cuando accede a ellas, lo hace en peores condiciones de precio, por tener un gran peso el transporte en el precio final. A estos efectos, la apertura de la frontera portuguesa sería fundamental, al existir zonas de consumo más próximas que las nacionales.

— El acuerdo comercial CEE-USA, que obliga a la importación de maíz con un calendario negativo para el maíz extremeño, con el agravante de que el transporte del maíz extremeño tiene un coste superior a 1,50 ptas./Kg., lo que hace imposible su competitividad con el producto de importación.

La evolución de los precios, con una tendencia a la baja, es otra de las causas que desalientan el cultivo de este cereal de primavera. Se pueden observar en el cuadro 7 los precios medios percibidos por los agricultores a lo largo de los últimos años, evolución que da constancia de las pocas expectativas con las que cuenta el cultivo del maíz:

**CUADRO 7. Evolución de los precios medios del maíz (ptas./Kg.)**

	1986	1987	1988	1989
Extremadura	29,5	27,0	26,54	25,53

#### ARROZ

En lo que al arroz se refiere, este cultivo ve incrementada su producción en un 12 por 100, así como la superficie en un 10 por 100, siguiendo la tendencia de los últimos años, como se puede observar en el cuadro 8.

**CUADRO 8. Evolución de producciones, superficie y valoración del cultivo del arroz**

	1988	1989	% 89/88
Producción en Tm.	59.000	66.000	112
Superficie en Has.	9.300	10.200	110
Valoración (millones de ptas.)	2.419	2.937	121

El arroz ha ido adquiriendo una importancia creciente desde la firma del Tratado de Adhesión de España a la CEE. Aun cuando el arroz que se cultiva en Extremadura es arroz redondo, se puede fomentar más el cultivo de arroz de grano largo, aprovechando la circunstancia de que la Comunidad Europea es deficitaria en arroz tipo Indica (grano largo) y concede importantes subvenciones para su cultivo.

Hay que tener en cuenta también la posible incidencia de la creación de la Presa de la Serena, que posibilitará el aumento de la superficie regable, convirtiéndose el arroz en uno de los cereales en los que Extremadura puede potenciar su desarrollo.

## 9. TABACO

### 1. LA COSECHA 1989

La cosecha 1989 se caracteriza por un fuerte crecimiento de la producción de la variedad Virginia, manteniéndose prácticamente iguales respecto al año anterior el resto de variedades.

Esta variación de las cantidades producidas, responde básicamente a la orientación de la demanda hacia cigarrillos rubios. Conviene destacar la presencia de nuevas empresas que operan prácticamente en exclusividad con la variedad Virginia, siendo CETARSA la única empresa que compra todas las variedades producidas en España.

Como consecuencia de la evolución climática durante la Campaña 1989: escasez de lluvias en primavera, verano muy seco, dificultades de riegos en agosto y septiembre, y otoño con temperaturas extraordinariamente altas, se ha tenido una producción en Virginia sensiblemente más alta que en un año normal; no obstante, la calidad no se ha visto prácticamente afectada.

La valoración de la cosecha de tabaco en 1989 se ha estimado en más de 16.000 millones de pesetas por parte de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura (\*). Esta valoración equipara aproximadamente la facturación de este sector a la del maíz, siendo ambos los sectores agrícolas económicamente más importantes de la agricultura extremeña.

Esta valoración significa casi el 18 por 100 de la Producción Final del subsector agrícola y el 9,5 por 100 de la Producción Final Agraria regional.

(\*) Otras fuentes de datos (CETARSA y Organizaciones Profesionales Agrarias) rebajan esta valoración económica a poco más de 13.000 millones de pesetas, y a 35.000 toneladas la producción total; frente a más de 43.000 toneladas dadas por la Consejería de Agricultura como producción de 1989.

**CUADRO 1. Evolución de la producción de tabaco en Extremadura (t.)**

	VIRGINIA E		BURLEY E		BURLEY F		TOTAL	
	1988	1989	1988	1989	1988	1989	1988	1989
Cáceres	9.790	19.505(a)	4.229	6.573	7.021	8.435	21.040	34.513
Badajoz	122	—	136	180	364	315	622	495
<b>Extremadura</b>	<b>9.912</b>	<b>19.505</b>	<b>4.365</b>	<b>6.753</b>	<b>7.385</b>	<b>8.750</b>	<b>21.662</b>	<b>35.008</b>

Elaboración propia a partir de datos de CETARSA.

(a) Incluye Badajoz

Burley E: Burley Procesable

Burley F: Burley Fermentable

**CUADRO 2. Evolución de la superficie de tabaco en Extremadura (Ha.)**

	VIRGINIA E		BURLEY E		BURLEY F		TOTAL	
	1988	1989	1988	1989	1988	1989	1988	1989
Cáceres	4.956	9.750	3.694	3.838	8.764	6.254	17.414	19.842
Badajoz	107	117	119	152	355	296	581	565
<b>Extremadura</b>	<b>5.063</b>	<b>9.867</b>	<b>3.813</b>	<b>3.980</b>	<b>9.119</b>	<b>6.550</b>	<b>17.995</b>	<b>20.407</b>

Elaboración propia a partir de datos de CETARSA.

**CUADRO 3. Evolución de las cantidades máximas garantizadas (t.)**

VARIEDAD	1988	1989
31 Virginia E	11.000	14.500
32 Burley E	28.000	27.000
28 Burley Ferm.		
<b>TOTAL</b>	<b>39.000</b>	<b>41.500</b>

(Elaboración propia).

**2. SITUACIÓN Y REPERCUSIÓN DE LA P.A.C.**

Las cantidades máximas garantizadas (QMG - Estabilizadores) fijados por la CEE a España para las cosechas 1988 y 1989, se fundamentaban en una adecuación de la oferta a la demanda, de manera que si excedía la producción de cada variedad respecto a la cantidad fijada, en el mismo importe se reduciría la prima. Concretándose en un máximo de reducción del 5 por 100 para 1988 y del 15 por 100 en 1989.

Asimismo, la CEE ha determinado para la cosecha 1989 una congelación del importe de los precios objetivos y de intervención, de la prima y de la restitución a la exportación. Medidas que lógicamente conllevan una disminución del montante global de ayuda comunitaria al sector.

Como consecuencia de la evolución del mercado consumidor de cigarrillos rubios, en detrimento de las labores de cigarrillos negros, y por la actuación en el mercado de otras empresas, el sector productor ha derivado a incrementar de manera importante la producción de la variedad Virginia E en 1989, incurriéndose en la penalización comunitaria.

Ante esta situación, es absolutamente necesario acometer una revisión de los QMG, con el fin de lograr ajustar la oferta a la demanda, objetivo básico de la P.A.C.

**3. PRESENCIA EMPRESARIAL EN EL SECTOR**

La nueva configuración del sector tras la adhesión de España a la CEE, tiene como primer paso la creación de CETARSA por Real Decreto 573/1987, de 10 de abril, que sustituye al Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, que tenía a su cargo, y con carácter exclusivo, la fermentación o procesado de la cosecha de tabaco, que era adquirida en su totalidad a los cultivadores, quienes tenían concesiones administrativas de cultivo y curado de tabaco, otorgadas por este Organismo.

La creación de CETARSA, como Empresa Pública, sujeta a derecho privado y actuando en competencia con otras empresas privadas (TAES, S. A., W. W. TOBACCO ESPAÑA, AGROEXPANSION, S. A.), supone un cambio radical respecto a la situación precedente, con el paso del régimen de concesiones administrativas al de contratos de compra-venta, y desaparición de la obligatoriedad de adquisición de la totalidad de la cosecha, para la campaña 90.

Estas transformaciones se producen coexistiendo con el Plan de Reordenación de la Producción Tabaquera (R.D. 983/84, de 8 de marzo), cuyo objetivo es adecuar la producción nacional de cada variedad a su demanda específica, en el período de 1984-1989. CETARSA ha tenido que asumir todos los contratos vigentes del Plan de Reordenación desde su creación, siendo la única empresa que efectúa compras de todos los tipos y calidades de tabaco, ya que las demás se limitan casi exclusivamente al Virginia y a la calidad inferior.

La normativa comunitaria establece que se deben formalizar contratos entre los cultivadores y las empresas transformadoras, con el fin de armonizar las relaciones contractuales. La CEE ha elaborado un modelo de contrato europeo, cuyas cláusulas deben incorporarse en todos los contratos. CETARSA, de común acuerdo con la Unión de Pequeños Agricultores y la Federación Nacional de Cultivadores, ha procedido a la adaptación de los contratos vigentes y promovido su homologación por el Ministerio de Agricultura.

**CUADRO 4. Precios de compra de tabaco por CETARSA (Ptas./Kg.).  
Negociados con U.P.A. y F.N.C.T. (Cosecha 1989)**

VARIEDAD	CALIDAD			
	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>
10 Kentucky	590	376	225	—
28 Burley F.	330	214	145	—
29 Havana E.	432	289	194	—
30 Round Scafati	1.282	987	436	295
31 Virginia E.	672	437	325	—
32 Burley E.	434	282	191	—

Los precios de compra pactados con CETARSA para 1989 figuran en el cuadro 4.

Al igual que en 1988, CETARSA, U.P.A. y F.N.C.T., han negociado en 1989 con entidades financieras anticipos de Campaña, a un interés del 10,5 por 100 para los cultivadores que tienen contratos con esta empresa, alcanzando un importe aproximado de 1.900 millones de pesetas, lo que permite mejorar notablemente la financiación del sector.

#### 4. EVOLUCIÓN DEL SECTOR Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

El presente y futuro del sector pasa por la finalización del Plan de Reordenación, y la adaptación a la demanda, en un sistema de mercado de libre competencia.

El sector va a entrar en una nueva etapa, en el horizonte del mercado único, debiendo centrarse todos los esfuerzos en la adaptación gradual de la producción de tabaco en rama a las calidades demandadas por los mercados nacionales e internacionales, exigiendo la adaptación dinámica de todas las partes implicadas en el sector: cultivadores, empresas compradoras, empresas transformadoras y la CEE.

##### — OPCIONES Y PROPUESTAS:

a) En primer lugar, la potenciación del Seguro Agrario como forma eficaz del sostenimiento de la renta de las explotaciones, mediante el establecimiento de líneas eficaces que cubran todos los riesgos, directos e indirectos, derivados de las condiciones climáticas: lluvia, sol, viento y pedrisco; proponiendo para ello una subvención a la prima del seguro por parte de CETARSA y la Administración Autonómica, independiente de la subvención que existe por parte de ENESA.

b) La ampliación de los estabilizadores a la producción, por variedades y por países, ya que la situación actual supone un freno a la posible expansión del cultivo en España, dado que la relación calidad/costes de producción, es una de las mejores de la CEE.

c) Continuar insistiendo en los Comités Consultivos del Tabaco de la Comisión Europea, en la modulación de la prima a la primera transformación por calidades de tabacos dentro de una misma variedad, manteniéndose el gasto total actual. Se trata de evitar la posible especulación realizada por empresas que, al amparo de la libre competencia, pueden comprar preferentemente tabacos de tercera calidad (induciendo posiblemente hábitos negativos en los cultivadores) o enviar sistemáticamente los tabacos a los Organismos de Intervención.

Estas actuaciones, están perjudicando seriamente a los tradicionales productores españoles, principalmente a aquellos que firmaron la reconversión a las variedades más demandadas por el mercado.

d) Investigar el desarrollo de nuevas variedades de tabaco, tipo Burley, que no superen las cantidades máximas de alquitrán admitidas, dado que las labores actuales fabricadas por Tabacalera, S. A., contienen en torno a los 22 mgrs. de alquitrán. En caso contrario, toda la producción española de Burley incumpliría la norma ya aprobada por el Consejo de Ministros Español, basada en las directivas comunitarias.

A nivel europeo, se verían afectadas la gran mayoría de las producciones de tabacos, pudiendo con ello provocar una invasión de tabacos americanos, con el consiguiente perjuicio a las explotaciones tabaqueras europeas.

e) Es conveniente una mayor coordinación entre la Administración, los productores y las empresas compradoras, para evitar la superación de las Q.M.G., fijadas por la aplicación de los estabilizadores, con la consiguiente bajada de precios al cultivador.

## 10. OLIVAR Y GIRASOL

### 1. OLIVAR

La producción de aceituna obtenida en Extremadura en la campaña 1989/90 alcanzó las 230.000 Tm., lo que supuso prácticamente doblar los datos de la cosecha precedente. La cifra conseguida puede considerarse bastante alta, concretamente un 25 por 100 superior a la media del último quinquenio.

No obstante, en esta campaña se registraron unas circunstancias especiales que motivaron una reducción de la calidad de la aceituna. Entre ellas destacan: a) La escasez de lluvias entre los meses de mayo a octubre de 1989, que dio lugar a una maduración irregular y a una pérdida de tamaño, cayendo muchas aceitunas al suelo antes de tiempo; b) Los ataques de mosca y prays en verano-otoño; y c) Las copiosas lluvias de noviembre-diciembre de 1989 y enero de 1990 que mejoraron la cosecha existente en los árboles, pero que provocaron encharcamientos del terreno y retrasos en la recolección. Todo ello comportó, en general, un considerable aumento de la acidez del aceite obtenido, así como una disminución del rendimiento aceite/aceituna.

Por otra parte, a pesar de que los precios percibidos por los olivicultores extremeños, fueron un 25 por 100 menores a los del año anterior, la valoración total de la cosecha de las dos provincias, superó los 8.800 millones de pesetas. Dicha facturación representa un aumento del 35 por 100 sobre la de la campaña precedente y sitúa al olivar en tercer lugar por importancia económica de los cultivos, tras el tabaco y el maíz.

Sin embargo, la existencia al final de la campaña 1989/90 de importantes partidas de aceituna de mesa aún sin vender, aconsejan tomar con prudencia la valoración antes citada. A la vez suponen una pesada hipoteca para la comercialización de la aceituna de la campaña siguiente.

#### 1.1. Superficies, rendimientos y producciones

El Cuadro 1 adjunto muestra las superficies dedicadas al cultivo del olivar en ambas provincias, apreciándose que, de un año a otro, prácticamente no existe variación en su extensión.